UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. -

Con fecha trece de febrero de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°056-2025-CFFIEE, Bellavista 13 de febrero de 2025.

Visto, el **Proveído** N°0232-VIRTUAL-2025-DFIEE del señor decano de la FIEE de fecha 10 de febrero del 2025, en el que adjunta el **OFICIO** N° 025-2025-DEPIE/FIEE del **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Horaria del Semestre 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia **OFICIO MULTIPLE** N° 0003-2025-VRA/UNAC.

Visto, el **OFICIO MULTIPLE N° 0003-2025-VRA/UNAC**, del **Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que del 10 al 14 de febrero de año en curso deberán realizar la entrega de la Programación Académica 2025-A con Resolución de Consejo de Facultad dirigido a la Unidad de Registros Académicos y con copia a este Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **178.4º**. "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2022-CU** de fecha 09 de junio de 2022, resuelve: **"1.APROBAR** el modelo de sílabos por competencias de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº 172–2024–CU** de fecha 17 de julio de 2024, resuelve: **"1.APROBAR,** la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 31803...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº 285-2024-CU** de fecha 27 de noviembre de 2024, resuelve: **"1. APROBAR,** la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la **Resolución Nº 113-2023-CU**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°295–2024–CU** de fecha 19 de diciembre de 2024: resuelve: "...1° **APROBAR** el **CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025– A y 2025–B, que incluye los Exámenes de Subsanación 2025–A y 2025–B**, y **CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2026–N...(sic)**".

Que, con **OFICIO MULTIPLE N° 0003-2025-VRA/UNAC**, del Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que del 10 al 14 de febrero de año en curso deberán realizar la entrega de la Programación Académica 2025-A con Resolución de Consejo de Facultad dirigido a la Unidad de Registros Académicos y con copia a este Vicerrectorado Académico.

Que, con **Proveído N°0232-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 10 de febrero del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 025-2025-DEPIE/FIEE** del **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Horaria del Semestre 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia **OFICIO MULTIPLE N° 0003-2025-VRA/UNAC.**

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 13 de febrero de 2025; teniendo como **Punto seis de Agenda**: "Aprobar la Programación Horaria del Semestre 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; se acordó: "...**1. APROBAR,** la

...../ Continuación de la Transcripción de la Resolución de Consejo de Facultad N°056-2025-CFFIEE de fecha 13 de febrero de 2025

Programación Horaria correspondiente al Semestre 2025–A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo al **OFICIO Nº 025–2025–DEPIE/FIEE** remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, la Programación Horaria correspondiente al Semestre 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo al OFICIO Nº 025-2025-DEPIE/FIEE remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. -Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo TRCF0562025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales Secretario Académico FIEE - UNAC